

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, según el siguiente detalle:

Número de Registro	Propietario	Importe	A disposición
216436	Hartford Fire Insurance Company.	765.525	Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.
229731	Hartford Fire Insurance Company.	872.639	Delegación del Ministerio de Educación de Cantabria.
239861	New Hampshire Insurance Company.	2.864.179	Ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado.
292119	Asefa Cia. de Seguros	572.836	Delegación de Hacienda de Zaragoza.
25070	Banco Peninsular	259.000	MOPU.
243260	Hartford Fire Insurance Company.	2.199.002	Ministerio de Justicia.
75140	Banco de Vizcaya	524.300	Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Administrador.-16.243-C.

Delegaciones

GERONA

Dependencia de Recaudación

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Dependencia a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor y efecto.

Gerona, 18 de septiembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-7.756-A.

Relación que se cita, con expresión de fecha de constitución, número de registro, interesado e importe en pesetas

- 16 de febrero de 1966. 16.682. Manuel Prieto del Pinar. 48.500.
 - 16 de febrero de 1966. 16.683. Norbert Strasser. 176.750.
 - 21 de marzo de 1966. 16.779. Rolando Guerrini. 33.158.
 - 4 de abril de 1966. 16.850. Teresa Sagresa. 99.990.
 - 11 de mayo de 1966. 16.909. Salvador Castañer Berga. 40.000.
 - 9 de noviembre de 1966. 17.241. Pagador Prov. Serv. Ministerio de Educación y Ciencia. 25.525.
 - 1 de diciembre de 1966. 17.281. Wynandus Marinus Scesbergen. 35.776.
 - 23 de diciembre de 1966. 17.311. Enrique Matas Sola. 47.097.
- Total: 506.796 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.123. Nombre: «Guadazaón», frac. I. Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 32. Término municipal: Arguisuelas (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 3 de noviembre de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.189-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.123. Nombre: «Guadazaón», frac. II Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 8. Términos municipales: Carboneras de Guadazaón y Reillo (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 3 de noviembre de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.190-A.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.123. Nombre: «Guadazaón», frac. IV. Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 29. Término municipal: Cardenete (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 3 de noviembre de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.191-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.123. Nombre: «Guadazaón», frac. III. Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 208. Términos municipales: Reillo, Carboneras de Guadazaón, Pajarón, La Cierva, Cañada del Hoyo y Valdemorillo de la Sierra (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 3 de noviembre de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.192-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior, marca «Hirschmann», modelo LSR 100, solicitada por «Hirschmann España, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril), y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albalá, 7, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad Interior Hirschmann LSR 100, fabricado por Grundig, A. G.,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 23 de noviembre de 1989, con la inscripción E 89 89 0064 del equipo

Unidad Interior, marca «Hirschmann», modelo LSR 100, fabricado por «Grundig, A. G.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado, elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—16.162-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo portátil ERT-27, marca «Stabo», modelo SH-7700, solicitada por «CSI Magnum, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «CSI Magnum, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Mig. 123, Hospitalet (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo portátil ERT-27, marca «Stabo», modelo SH-7700, fabricado por «Hans Kolbe Co. UB. Stabo Funktechnik», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 30 de mayo de 1991, con la inscripción E 91 89 0067, del equipo portátil ERT-27, marca «Stabo», modelo SH-7700, fabricado por «Hans Kolbe Co. UB. Stabo Funktechnik», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—6.841-D.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Don Ramón Cerdeiras Checa, Abogado del Estado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 47-A/1961,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 5 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto el Consejero decide declarar:

- 1.º Partida de alcance la de 2.750.207 pesetas.
- 2.º Que son responsables directos y únicos del referido alcance don Severo Pérez Montero y don Anselmo Ruiz Delgado, ex empleados eventuales de la Sección del Impuesto sobre el Lujo de la Delegación de Hacienda de Madrid.
- 3.º Que debo condenar y condeno a los mencionados don Severo Pérez Montero y don Anselmo Ruiz Delgado al pago con carácter solidario del importe del alcance declarado, con más los intereses legales de demora y los gastos de procedimiento.
- 4.º Que no existen responsabilidades subsidiarias.

5.º Que se contraiga la partida de alcance en la correspondiente cuenta, si ello no hubiese tenido ya lugar.

6.º Que se proceda por la vía de apremio, una vez esta sentencia sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en firme al responsable don Severo Pérez Montero, quien se halla en paradero desconocido. Y por si de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de 12 de mayo de 1982, y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente Edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—El Delegado instructor, Ramón Cerdeiras Checa.—La Secretaria, María Victoria Ordóñez Palacios. 18.279-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
- c) Línea eléctrica:
 - Origen: Apoyo sin número, línea «Cortijo La Ola Láchar».
 - Final: Centro de seccionamiento.
 - Términos municipales afectados: Láchar.
 - Tipo: Aérea.
 - Longitud en kilómetros: 0,671.
 - Tensión de servicio: 20 KV.
 - Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 - Apoyos: Metálicos.
 - Aisladores: Cadena 2 elementos.
 - Potencia de transporte: 200 KVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.699.725 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
- h) Referencia: 4374/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—6.602-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias Energía y Minas

BADAJOS

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo N-36, línea proyectada.
Final: Centro de seccionamiento norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,255 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Centro de seccionamiento norte.
Presupuesto: 28.570.620 pesetas.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012670.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía.—6.342-14.